



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA

Por resolución de fecha 21.11.2012 esta Tenencia de Alcaldía resolvió aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que registrarán el concurso-oposición de 2 plazas de Administrativo/a de Administración General, de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOE n.º 179 del día 27 de julio 2012.

En el punto segundo de la citada resolución se convoca, por error, a la aspirante D.ª Maria Cristina Bosch Genestra, D.ª M.ª Magdalena Colomar Vidal, D.ª Maria Antonia Fiol Mercadal, D. Pere Albert Chacopino Lladó, D.ª Maria del Carmen Pinto González y D.ª Asunción Vázquez Massot, para la realización del ejercicio de la prueba de nivel de catalán prevista en el punto 6º de las bases específicas de la convocatoria.

En el punto tercero de la citada resolución se convoca a los aspirantes admitidos y a los aspirantes que superen la prueba de nivel de catalán, para la realización del primer ejercicio, de la fase de oposición.

A la vista de que es necesario rectificar el error material y hacer una modificación por lo que respecta al día de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DECRETA

Primero.- Rectificar el error material que figura en la resolución de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 20.11.12 y declarar exentos para realizar la prueba de nivel de catalán a D.ª Maria Cristina Bosch Genestra con DNI. 43.186.854-F, M.ª Magdalena Colomar Vidal con DNI. 18.235.324-G, D.ª Maria Antonia Fiol Mercadal con DNI. 43.116.885-G, D. Pere Albert Chacopino Lladó con DNI. 43.053.181-X, D.ª Maria del Carmen Pinto González con DNI. 43.147.666-B y D.ª Asunción Vázquez Massot con DNI. 37.338.119-B.

Segundo.- Modificar la resolución de fecha 20.11.12 en los siguientes términos:

Donde dice:

“Convocar a los aspirantes admitidos, y a los aspirantes que superen la prueba de nivel de catalán, provistos de documento acreditativo de la personalidad, para la realización del primer ejercicio, de la fase de oposición, en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 28 de febrero de 2013, a las 10'00 h.

Lugar: Salón Municipal de actos de Bendinat (junto piscina municipal de Bendinat) sito en C/ Via de la Republica. Bendinat.”



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Debe decir:

“Convocar a los aspirantes admitidos, y a los aspirantes que superen la prueba de nivel de catalán, provistos de documento acreditativo de la personalidad, para la realización del primer ejercicio, de la fase de oposición, en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 31 de mayo de 2013, a las 10'00 horas.

Lugar: Salón Municipal de actos de Bendinat (junto piscina municipal de Bendinat) sito en C/ Via de la Republica. Bendinat.”

Tercero.-Hacer pública esta rectificación en la página web y en el tablón de anuncios del Ajuntament de Calvià.

Lo manda y firma la Teniente de Alcalde, delegada de Servicios Generales, D^a Cristina Tugores Carbonell (Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/11), en Calvià a veintiséis de noviembre de dos mil doce.